

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27983 BILBAO

Edicto subasta

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en esta Oficina judicial con el 535/2011 a instancia de Swedbank, A.S., contra Akai Shipping Ltd., sobre ejecución de títulos nacionales y extranjeros se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y valor por el que salen a subasta

.-Buque Alma, con IMO núm. 8420660, construido en 1985, DWT 3.999, GT/NT 2730/1553, inscrito en el Registro de Buques de Antigua y Barbuda con el n.º 2633, señal de Hamada V2UD, Puerto de Registro ST. John's Antigua y Barbuda, portando bandera de Antigua.

Valor por que el sale a subasta: 150.000 euros (ciento cincuenta mil).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Tribunal, calle Barroeta Aldamar, 10, 3.ª planta, Bilbao (Bizkaia), el día 11 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado el 20 por 100 del valor por el que salen a subasta los bienes en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito) n.º 2195 o de que han prestado aval bancario por dicho importe.

Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

2.- Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Convenio Internacional sobre Privilegios Marítimos y la Hipoteca Naval, 1993, todas las hipotecas, mortgages o gravámenes inscritos, salvo los que el comprador haya tornado a su cargo con el consentimiento de los beneficiarios, y todos los privilegios y otras cargas de cualquier género, dejarán de gravar el buque.

6.- Que no consta en el proceso si el bien embargado que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado o por error se hubiere señalado un sábado, domingo o día festivo, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

8.- Se tendrá por notificado a Akai Shipping Ltd. de la celebración de la subasta mediante la publicación de este edicto, de no resultar posible la notificación en el domicilio que consta en el título ejecutivo.

9.- Esta subasta se anunciará también en el portal de subastas judiciales, en la siguiente dirección: <http://www.justizia.net/subastas-judiciales>, así como en el BOE y en el diario "El Correo".

Los interesados podrán consultar más detalladamente los datos en esta Oficina judicial.

Bilbao (Bizkaia), 8 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130042581-1